Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GLE-F-018
	DECLARACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES	Versión: 0
	FORMATO	Fecha: 14/07/2022

DECLARACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIAS DE CONFLICTOS DE INTERÈS

Yo, _____ mayor de edad identificado/a con C.C Nº _____ de _____, representante legal de la empresa _____ con NIT Nº_____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que ***no me encuentro incurso*** en ninguno de los conflictos de interés relacionados en el anexo 1. del presente documento.

Consecuencias del incumplimiento: Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Ley en caso de no declararse un conflicto de interés que se haya presentado.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documentos el día _____del mes de _____ del año _____.

NOMBRE: _____

FIRMA _____

C.C Nº _____

ANEXO 1. CAUSALES CONFLICTOS DE INTERES.

FACTOR	CAUSAL	NORMA
PARENTESCO	Si su padre, hijo, nieto, abuelo, hermano, tío, primo trabaja en la entidad a la que aspira ingresar.	Articulo 126 Constitución Política de Colombia.
	Si su suegro o cuñado trabaja en la entidad a la que inspira ingresar	
	Si su esposo/a compañero/a permanente trabaja en la entidad que aspira ingresar.	
SANCIONES PENALES	Si usted fue condenado por un delito relacionado con el patrimonio del Estado.	Articulo 122 Constitución Política de Colombia.
	Si usted fue condenado por un delito relacionado con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.	
	Si por su conducta dolosa o gravemente culposa, dio lugar a que condenen al Estado a una reparación patrimonial salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño.	Articulo 38 numeral 2 de la Ley 734 de 2002
	Si fue condenado a pena privativa de la libertad por más de cuatro años por delito doloso dentro de los diez años anteriores, salvo que se trate de delito político.	
SANCIONES DISCIPLINARIAS	Si usted ha sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (05) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas.	Articulo 38 numeral 2 de la Ley 734 de 2002
	Si usted se encuentra en estado de interdicción judicial o inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esa, cuando el encargo a desempeñar se relacione con la misma.	Articulo 38 numeral 2 de la Ley 734 de 2002
OTRAS	Si usted fue elegido para más de una corporación o cargo público, si los periodos respectivos coinciden en el tiempo, así sea parcialmente.	Articulo 179 Constitución Política de Colombia.

Salud Sogamoso E.S.E.	SALUD SOGAMOSO E.S.E	Código: GLE-F-018
	DECLARACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES	Versión: 0
	FORMATO	Fecha: 14/07/2022